



POR LA QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS A SER UTILIZADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE: MACROPROCESOS INSTITUCIONALES, PROCESOS, SUBPROCESOS, ACTIVIDADES Y TAREAS, MAPA DE PROCESOS, FICHA DE PROCESOS/SUBPROCESOS, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS NRM 2015.-----

Asunción, 23 de Mayo de 2023

VISTO: El Memorándum GPP N° 09/2023 de la Gerencia de Planes y Programas; la providencia de la Subdirección de Planificación, (Exp. DINAC N° 187881), y -

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Planes y Programas eleva para su consideración y aprobación los formatos a ser utilizados para la Identificación de: Macroprocesos Institucionales, Procesos, Subprocesos, Actividades y Tareas; Mapa de Procesos; Ficha de Procesos/Subprocesos, de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.-----

Que, dichos formatos constituyen instrumentos de gestión para el diseño e implementación del Modelo de Gestión por Procesos en la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, conforme se establece en el Componente de Control de la Planificación de la Norma de Requisitos Mínimos NRM 2015.-----

Que, la Subdirección de Planificación, recomienda dar curso favorable a la solicitud de aprobación de los formatos presentados.-----

POR TANTO: De conformidad con las Leyes N° 73/90, Carta Orgánica de la DINAC y N° 2199/2006, que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE**

Artículo 1° Aprobar, los formatos a ser utilizados para la Identificación de Macroprocesos Institucionales, Procesos, Subprocesos, Actividades y Tareas; Mapa de Procesos, Ficha de Procesos/Subprocesos de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2° Encargar, a las diferentes dependencias de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, bajo la coordinación de la Gerencia de Planes y Programas de la Subdirección de Planificación, del Representante del área en el Equipo MECIP y de los Gerentes de Sistema de Gestión de Calidad correspondientemente, el llenado de los diferentes formatos.-----

Artículo 3° Todas las dependencias de la DINAC, deben brindar el máximo apoyo para facilitar el éxito del diseño e implementación del Modelo de Gestión por Procesos en la Institución.-----

Artículo 4° Abrogar, toda disposición contraria a la presente Resolución.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por **PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)**
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre 2do. Piso
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay